

*ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta pública de un inmueble propiedad de la Fundación Pública Municipal Profesor Gabriel Callejón Maldonado del Ayuntamiento de Dalías (Almería).*

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Dalías (Almería) en sesión celebrada el día 13 de junio de 1997, aprobó por mayoría absoluta, la enajenación mediante subasta pública de un inmueble propiedad de la Fundación Pública Municipal «Profesor Gabriel Callejón Maldonado» del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

La legislación a tener en cuenta para el examen de las referidas actuaciones está representada por los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El importe total de la enajenación asciende a 21.384.000 ptas., lo cual excede del 25% de los recursos ordinarios.

El producto de la enajenación no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes, según el art. 5 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, de Haciendas Locales.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Dalías (Almería) a que enajene un inmueble propiedad de la Fundación Pública Municipal «Profesor Gabriel Callejón Maldonado», cuya descripción es:

Casa Gabriel Callejón, naturaleza del Inmueble Urbana, situación C/ Gabriel Callejón, núm. 8. Almería. Linderos: Este, calle de su situación; Sur, calle de Beloy; Norte, calle de uso de vecindad, sin salida; Oeste, casa propiedad de don Juan Bonilla Pérez. Superficie: 198,76 metros cuadrados. Características: Noticias sobre su construcción y estado de conservación: Casa de dos pisos, compuesta de diferentes habitaciones, en regular estado de conservación el interior.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 9 de diciembre de 1997, por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la zona comprendida entre los términos municipales de Estepona (Málaga) y Algeciras (Cádiz).*

Por Orden de 21 de noviembre de 1996 se convocó concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la zona comprendida entre los términos municipales de Estepona (Málaga) y Algeciras (Cádiz), aprobándose, asimismo, las bases en virtud de las cuales se regiría el mismo.

Presentadas tres solicitudes, dentro del plazo establecido al efecto en la Base 3.ª 1 de la convocatoria del concurso, y habiéndose evacuado los informes prevenidos tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en la Base 3.ª 4 de la convocatoria, por los Ilmos. Sres. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y Cádiz han sido elevadas las correspondientes propuestas de resolución, tras lo cual y, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 4.ª de la convocatoria, se ha considerado a la oferta presentada por la sociedad en proyecto Casino Nuevo San Roque, S.A., como la que ofrece globalmente mejores condiciones para ser merecedora de la adjudicación del presente Concurso.

Por cuanto antecede, vistas las propuestas de resolución de los Ilmos. Sres. Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y Cádiz, y en ejercicio de las facultades conferidas en virtud del Decreto 229/1986, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía

## DISPONGO

Artículo único. Se concede la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego a la sociedad en proyecto Casino Nuevo San Roque, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Roque (Cádiz), Carretera Cádiz-Málaga, Km. 124, en los términos y en las condiciones que en la notificación de la presente Orden se expresarán.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se asignan subvenciones a la Diputación Provincial de Cádiz para infraestructuras municipales con cargo a la Orden que se cita.*

Primero. Para la adopción de medidas paliativas y reparadoras de los daños y pérdidas en las infraestructuras y servicios públicos ocasionados por las lluvias, se publicó el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, el cual dispuso en su artículo 14, que las Comisiones Provinciales de Gobierno evaluarán las necesidades, y determinarán las actuaciones en coordinación con las autoridades de la Comunidad Autónoma, acordándose en consecuencia, en la Comisión de 1 de julio de 1997, las actuaciones que figuran en el Anexo, las cuales totalizan una evaluación subvencionable de daños en infraestructuras municipales de 1.320.243.000 pesetas.

Segundo. Asignación de créditos: La Administración del Estado, de acuerdo con la referida normativa, asignó a través de la Diputación Provincial de Cádiz como organismo que gestiona las ayudas, la cantidad de 660.121.500 pesetas equivalente al 50% de la inversión subvencionable, art. 1.º punto 3 del Real Decreto-Ley 4/97.

Por su parte la Diputación Provincial de Cádiz, aprobó en Comisión de Gobierno de fecha 14 de julio de 1997, su aportación a tal plan de actuaciones por cuantía de

330.060.750 pesetas, equivalente al 25% de la cuantía total.

La Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 18 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 136), destina 139.460.750 pesetas, para infraestructuras municipales en la provincia de Cádiz.

Tercero. Como quiera que es la voluntad de esta Delegación del Gobierno la aplicación de los principios constitucionales y administrativos relativos a la cooperación, colaboración y coordinación entre las administraciones públicas y el de eficacia y eficiencia de los actos administrativos, se estima oportuno la asignación de los créditos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para unificar la ejecución de las actuaciones previstas.

Y considerando que el artículo quinto de la Orden de 18 de noviembre de 1997, por la finalidad pública, reparación de daños causados por las inundaciones se declaran estas subvenciones de carácter excepcional, estableciéndose en el artículo cuarto de la citada Orden la delegación de la facultad para otorgar las subvenciones en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

#### RESUELVO

Primero. Conceder una subvención de 139.415.211 pesetas a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A, denominada «Infraestructuras Municipales», para la financiación de las obras seleccionadas como prioritarias en la reunión de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de julio 9.10.96 y 27.1.97, y que se referencian en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la asignación de créditos a los distintos

proyectos y presupuestos podrá dar lugar a modificaciones de las resoluciones de concesión previa solicitud y autorización expresa.

Asimismo los remanentes que puedan resultar de los procesos de adjudicación de obras, podrán ser reasignados a otros proyectos de obras valorados en las Actas de la Comisión Provincial de Gobierno de fechas 1 de julio de 1997 y 14 de julio de 1997, previa solicitud y autorización expresa.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago del 75% de su importe.

Una vez justificada mediante certificación en la que se constate haber sido registrada en la contabilidad de la Excm. Diputación la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y certificación de que las obras se han iniciado, se procederá al abono del 25% restante, debiendo proceder la Diputación Provincial a justificar, en el plazo de tres meses, la percepción de este segundo ingreso, certificándose el registro en su contabilidad, con indicación expresa del asiento contable practicado y certificación de la finalización de las obras, expedida por la Dirección Facultativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

## ANEXO

ENTIDAD LOCAL	OBRA		SUBVENCION
	Nº	DENOMINACION	
ALCALA GAZULES	1	Reconstrucción muro en Zona la Concha 1ª Fase.....	5.000.000
		Suma municipio Alcala Gazules	5.000.000.-
ALCALA VALLE	2	Reposición acerado y electricidad en c/Cañaveral, Pl. Centro cívico y zona la Huerta.....	1.000.000
	3	Reconstrucción talud en c/Trasera de c/Patín.....	150.000
	4	Reposición de pavimento en calles afectadas por inundaciones Nueva, Cristo, Meson, Virgen Remedios, Cañaveral y otras(26 en total).....	2.600.000
	5	Reposición de red de distribución de aguas y reconstr. Del colector general de saneamiento en c/ cristo y varias calles.....	1.175.000
	6	Reconstrucción de colectores generales de saneamiento en varias calles.....	1.250.000
		Suma municipio Alcala Valle.....	6.175.000.-
ALGAR	7	Reconstrucción de acerado en c/LaFuente.....	1.225.000
	8	Reparación de daños en cementerio municipal.....	375.000
		Suma municipio Algar.....	1.600.000.-
ALGECIRAS	9	Reparación red general de abastecimiento de aguas desde captación el Bujeo.....	1.250.000
	10	Reparación red general de aguas captación el Capitán.....	1.875.000
	11	Reparación red general de aguas captación el Cobre.....	625.000
	12	Reparación red impulsión aguas desde bombeo la Perlita.....	500.000
	13	Reparación colector general del paseo marítimo de Getares hasta estación depuradora el Picaro.....	2.500.000
	Suma municipio Algeciras.....	6.750.000.-	

ENTIDAD LOCAL	OBRA		SUBVENCION
ALGODONALES	14	Reparación en Ayuntamiento y dependencias básicas municipales...	637.500
	15	Reparación acceso a Madrigueras.....	462.500
		Suma municipio Algodonales.....	1.100.000.-
ARCOS FRA.	16	Reparaciones varias por hundimiento en el paseo Andalucía.....	3.500.000
	17	Reparaciones y reposición de colectores de alcantarillado en diversas zonas de Arcos.....	2.750.000
		Suma municipio Arcos de la Frontera.....	6.250.000.-
BARBATE	18	Reparación daños en red de alumbrado público.....	1.500.000
	19	Reparación de daños en acerado y pavimento de calles.....	2.250.000
		Suma municipio Barbate.....	3.750.000.
LOS BARRIOS	20	Reposición de la conducción eléctrica desde estación Bombeo a Depósitos.....	300.000
	21	Reposiciones varias de pavimentación en calles la Rosas, las Gardenias, los Geranios, Avd. Alcalde Juan Rguez, Tomas Edison, Lepanto y otros.....	720.000
	22	Reconstrucción de las estaciones depuradoras de Bda Puente Romano, los Barrios y Guadacortes.....	2.500.000
	23	Reparaciones en estaciones de bombeo con reposición de arquetas y arreglo de bombas.....	2.125.000
	24	Reparación de cabeceras y conducciones de colectores en zona de Polideportivo, San Rafael, Instituto, Camino de las Haciendas, Bda Guadacorte, el Bosque, Bda los Cortijillos y zona norte de Vía Ferrea, Bda Puente Romano, polg. industriales, Palmones I y II y Continente y otros.....	5.000.000
		Suma municipio de Los Barrios.....	10.645.000.-
BENAOCAZ	25	Reparación de pavimentación y acerado en calle Arcos y de El Calvario.....	378.968
		Suma municipio de Benaocaz.....	378.968
BORNOS	26	Reparaciones de hundimientos, firme, pavimento y/o canalizaciones en calles el Pinar, Ruiseñor, Nacimiento, Canchil, Alta, Diputación, Santa María, Egido, etc.....	3.187.500
	27	Reparaciones de firme en calles Alta, Real, Cañada Honda, y Cantarana en el Coto de Bornos.....	562.500
		Suma municipio de Bornos.....	3.750.000

ENTIDAD LOCAL	OBRA		SUBVENCION
	28	Reposición del colector general y reparaciones en depuradora.....	
BOSQUE EL	29	Reparación de muro en Avd. Juan XXIII, y saneamiento en Bda la Feria.....	775.000
		Suma municipio de El Bosque.....	1.187.500.-
	30	Reparaciones de cerramientos frente de cuarteladas, cubiertas, etc en Cementerio Municipal.....	2.550.000
CADIZ	31	Reparación pavimentación de Calles en extramuros, Julio Romero de Torres, Velazquez, Capataz, Pajaro y otras.....	3.450.000
		Suma municipio Cádiz.....	6.000.000.-
	32	Reparaciones en la red de saneamiento, red de agua potable, red riego y depuradoras.....	1.350.000
CASTELLAR		Suma municipio Castellar.....	1.350.000.-
CONIL FRA.	33	Reparaciones de la red de agua en calles Carril de la Fuente, San Sebastian, Dalid, Jesus Nazaret, y Antonio el Tumba.....	818.700
	34	Reparación en la red de alcantarillado en calles Becquer, Cervantes, Canarias, y colector depuradora en calles Rosa de los Vientos y Cañada Honda.....	1.505.200
	35	Reposición de tramos de el acceso a Conil por Calle Canarias y Ctra del Travillo, y de acceso a la Bda de el colorado por el camino del Clavijo.....	1.176.100
		Suma municipio Conil de la Frontera.....	3.500.000.-
CHICLANA FRA.	39	Reparaciones caminos de acceso a nucleo de poblaciones en el diseminado.....	7.458.613
		Suma municipio Chiclana de la Frontera.....	7.458.613
CHIPIONA	40	Rotura de pavimento, daños en calles sin pavimentar en salida a Rota.....	450.000
	41	Reparaciones varias en la red de agua, línea electrica y depuradora.....	875.000
		Suma municipio Chipiona.....	1.325.000.-
ESPERA	42	Reposición de la red de abastecimiento en varios tramos.....	1.750.000
		Suma municipio Espera.....	1.750.000.-

ENTIDAD LOCAL	OBRA		SUBVENCION
EL GASTOR	43	Reparación del firme en acceso a los Algarines.....	1.000.000
		Suma municipio El Gastor.....	1.000.000.-
GRAZALEMA	44	Reparaciones de socavones y baches en varias calles de Grazalema y Benamahoma.....	715.000
	45	Reparación muro de contención y zona varias en Los Linares de Benamahoma.....	285.000
		Suma municipio Grazalema.....	1.000.000.-
JEREZ	52	Reparación y reconstrucción de saneamientos en varias calles de la Bda Rural de Cuartillos.....	2.500.000
	55	Reparación de caminos de subbase en vías públicas de la Ciudad....	1.250.000
	58	Reparación y reconstrucción de pavimentación en vías públicas.....	3.750.000
	59	Reparación de pavimentación en varias calles de acceso a Nueva Jarilla.....	3.750.000
		Suma municipio Jerez de la Frontera.....	11.250.000
JIMENA FRA	60	Reconstrucción y reparación de pavimentos en calle Pasada de Alcala.....	6.000.000
	61	Reparaciones en calles de zona alta de Sta Ana.....	2.000.000
		Suma municipio Jimena de la Frontera.....	8.000.000.-
LA LINEA C.	62	Reparación en bacheado y socavones de varias calles.....	4.000.000
	63	Reparación de colectores en calles Apodaca, Sócrates, Pedrera y S. Pedro.....	2.750.000
		Suma municipio La Linea de la Concepción.....	6.750.000.-
OLVERA	69	Reparaciones de daños en firmes y muros de varias calles (Calvario, Victoria y otras).....	3.750.000
		Suma municipio Olvera.....	3.750.000.-
PATERNA	70	Reparaciones en la red de alcantarillado y pavimentos en varias calles.....	3.150.000
		Suma municipio Paterna.....	3.150.000.-
PRADO DEL REY	71	Reparaciones en la red general de alcantarillado.....	1.325.000
		Suma municipio Prado del Rey.....	1.325.000.-
EL PTO STA Mª	72	Reparación de viales y cunetas en el Poblado de Dª Blanca.....	3.250.000
	73	Reparación de canalizaciones en Bda Los Madrileños.....	3.500.000
		Suma municipio El Puerto Sta Maria.....	6.750.000.-

ENTIDAD LOCAL	OBRA		SUBVENCION
PUERTO REAL	74	Reposición de pavimento en el cruce de la Degollada con calle Concepción, Paso elevado sobre RENFE y calle Concepción entre Degollada y calle S. Ignacio.....	1.790.860
	75	Reparación del colector del Hospital Clínico.....	400.000
	76	Reparación y bacheado general en calles.....	1.250.000
	77	Reparación de accesos a núcleo de Malasnoches.....	309.140
		Suma municipio Puerto Real.....	3.750.000.-
PUERTO SERRANO	78	Reparación accesos al vertedero, Castellar, Monforte, Peña el Gallo y Vacanillas.....	625.000
	79	Reparaciones en colectores y alumbrado público.....	625.000
		Suma municipio Puerto Serrano.....	1.250.000.-
ROTA	80	Reparaciones en varias calles y plazas (Avda. Principes de España, M <sup>a</sup> Auxiliadora y otras).....	1.300.000
		Suma municipio Rota.....	1.300.000.-
SAN FERNANDO	81	Reposición de firme en calles S. Marcos, S. Onofre, Bda Buen Pastor, Magallanes y otras.....	4.769.125
	82	Reparaciones varias en alumbrado público.....	230.875
		Suma municipio San Fernando.....	5.000.000.-
SANLUCAR BDA.	83	Reparación acceso a núcleo de población.....	3.750.000
	84	Reparación de pavimento y acerado de calles y alumbrado público..	1.250.000
		Suma municipio Sanlúcar de Barrameda.....	5.000.000.-
SAN ROQUE	85	Reparación de pozo y canalización de pluviales en el camino de Carteya de Bda de Guadarranque.....	1.898.050
	86	Reposición de pavimento y reparación en saneamiento en varias calles de la Bda de Campamento.....	3.727.080
		Suma municipio San Roque.....	5.625.130.-
SETENIL DE LAS BODEGAS	87	Reparaciones en colector general de saneamiento.....	3.000.000
		Suma municipio Setenil de las Bodegas.....	3.000.000.-
TARIFA	88	Reparación de tubería de la red general de alcantarillado.....	1.245.000
	89	Reposición de paso sobre arroyos en la Zarzuela.....	1.300.000
		Suma municipio Tarifa.....	2.545.000.-
TREBUJENA	92	Reparación de pavimentos y cunetas en calle de Trebujena al Rio....	1.000.000
		Suma municipio Trebujena.....	1.000.000.-
TOTAL DE SUBVENCIONES			139.415.211

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la aportación de finca municipal, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, a la Empresa Municipal Impulsa El Puerto, S.L., a cambio de acciones.*

Con fecha 4 de junio del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de El Puerto Santa María, relativo a la aportación de finca municipal a la empresa «Impulsa El Puerto S.L.», a cambio de acciones.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión celebrada el día 22 de mayo pasado, por el que se acuerda aportar a la Empresa «Impulsa El Puerto S.L.», como ampliación de capital, de finca municipal, siendo la descripción de la finca que se enajena la siguiente:

1.º Terrenos municipales situados entre la carretera del Casino que conecta con la Nacional IV, Madrid-Cádiz, el Canal de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Finca «Las Manoterías Altas», Finca «Las Beatillas», y terrenos del Parque Acuático.

Estos terrenos se hallan comprendidos en el Área de actuación denominada «Golf Las Beatillas», PAU-CN-1 del vigente Plan General Municipal de Ordenación. La superficie municipal afecta es de doscientos cuarenta mil novecientos veintitrés metros cuadrados (240.923 m<sup>2</sup>), cuyo valor en venta asciende a 84.985.588 ptas.

2.º Terrenos municipales situados en la Carretera del Portal, la Nacional IV Madrid-Cádiz, Finca «Buena Vista» y Zona de servidumbre de la zona militar de la Sierra San Cristóbal. Dichos terrenos son atravesados de Norte a Sur por la actual variante de la Nacional IV Madrid-Cádiz.

Los terrenos se hallan comprendidos en el Área de Actuación denominada «Cantera Sierra de San Cristóbal», PAU-CN-2 del vigente Plan General Municipal de Ordenación. La superficie municipal afectada que se corresponde con todo el suelo delimitado por dicha Área, a excepción de la Zona de servidumbre militar, es de seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados (654.708 m<sup>2</sup>), cuyo valor en venta asciende a 233.909.000 ptas.

La Finca descrita en los puntos 1.º y 2.º, aparece inscrita en dominio favor en el Registro de la Propiedad núm. 3 del Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del art. 206, de la Ley Hipotecaria por venir en posesión de la misma a título de dueño desde tiempo inmemorial y figurar incluida en el Inventario Municipal aprobado por el Pleno de dicho Ayuntamiento, según todo ello resulta de la inscripción primera de dicha Finca, registral núm. 4.655, obrante en el folio 39 del Libro 195 de esta ciudad, practicada con fecha 29 de julio de 1961.

En virtud de todo ello, he resuelto:

- 1.º Prestar conformidad a la aportación a la empresa municipal «Impulsa El Puerto S.L.», a cambio de acciones.
- 2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente núm. 40/97, sobre enajenación mediante venta directa de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Santa Elena.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 79.1 y 80, del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, acordada por el Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1996, del siguiente bien:

Parcela situada a la espalda de la calle Dr. Pérez Negro, de forma rectangular de 7 x 23,60 metros, con una superficie de 165 m<sup>2</sup> y un perímetro de 61 metros, inscrita en el registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al Tomo 1.398, Libro 41, Folio 116, Finca 2.350, Inscripción 1.ª, y que linda al Norte con don Dimas Noguera Alper, al Oeste con don Angel Sánchez López, al Sur con don José L. Hernández Castellano y al Este con don Pedro Monje Macías.

Valor pericial de la parcela: Trescientas sesenta y tres mil pesetas (363.000 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Santa Elena y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente en el BOJA, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 21 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.